



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°116-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote 14 de abril del 2025

VISTO:

El INFORME LEGAL N°0379-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 10 de abril del 2025, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; INFORME N°0516-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 08 de abril del 2025, del jefe de la oficina General De Planeamiento y Presupuesto; INFORME N°1725-2024-MDNCH-OGPP/OPP, de fecha 08 de abril del 2025, del jefe de la Oficina de Presupuesto; INFORME N°1307-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 08 de abril del 2025, del Gerente de Infraestructura (e), INFORME N°341-2025-SGEP-GEIN-SGEP, de fecha 01 de abril del 2025, del Sub Gerente de Estudios y Proyectos; INFORME N°129-2025-MDNCH-SGEP-UF/MMLS, de fecha 25 de marzo del 2025, del Responsable de la Unidad Formuladora (e); CARTA N°04-2025-AATR/EV, de fecha 29 de enero del 2025, el Ing. Andy Alberto Tolentino Ruiz; CARTA N°023-2025-SGEP-GEIN-MDNCH, de fecha 15 de enero del 2025, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; CARTA N°002-2025/FCMR, de fecha 10 de enero del 2025, el Ing. Fernando Carlos Medina Rosales; CARTA N°539-2024-SGEP-GEIN-MDNCH, de fecha 12 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; CARTA N°001-2024/FCMR, de fecha 25 de noviembre del 2024, el Ing. Fernando Carlos Medina Rosales y demás acumulados ,Y;



CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N° 27680 y la Ley N° 30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 16° de la Ley N° 30225, quien precisa sobre el Requerimiento: Numeral 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, que establece en su Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, numeral 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

Que, conforme al Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala sobre el Expediente Técnico de Obra, que es un conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de la Obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formula polinómicas, y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, mediante CARTA N°001-2024/FCMR de fecha 25 de noviembre del 2024, el Ing. Fernando Carlos Medina Rosales remite a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote con atención a la Gerencia de Infraestructura la presentación del Expediente Técnico: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 19 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACION URBANA DIVINO JESUS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2650653.





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL N°116-2025-MDNCH-GEIN

Que, mediante CARTA N°0539-2024-SGEP-GEIN-MDNCH, de fecha de recepción 12 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos remite al Ing. Fernando Carlos Medina Rosales las observaciones al Expediente Técnico: “CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 19 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACION URBANA DIVINO JESUS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” con Código Único de Inversión N°2650653.

Que, mediante CARTA N°002-2025/FCMR, de fecha de recepción 10 de enero del 2025, el Ing. Fernando Carlos Medina Rosales remite a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico: “CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 19 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACION URBANA DIVINO JESUS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” con Código Único de Inversión N°2650653



Que, mediante CARTA N°023-2025-SGEP-GEIN-MDNCH, de fecha 15 de enero del 2025, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, solicita al Ing. Andy Alberto Tolentino Ruiz, la Evaluación del Expediente Técnico: “CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 19 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACION URBANA DIVINO JESUS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” con Código Único de Inversión N°2650653, con respecto a los Planos, Especificaciones, Metrados, Costos y Presupuestos, Cronogramas, Plazo y Sistema de Contratación; Al respecto, mediante CARTA N°04-2025-AATR/EV, de fecha 29 de enero del 2025, el Ing. Andy Alberto Tolentino Ruiz, informa a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, que el Expediente Técnico: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 19 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACION URBANA DIVINO JESUS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” con Código Único de Inversión N°2650653, se encuentra conforme, luego de haberse levantado las observaciones, por lo cual, deberá ser tramitado a la Entidad para su aprobación respectiva.



Que, mediante INFORME N°129-2025-MDNCH-SGEP-UF/MMLS, de fecha 25 de marzo del 2025, del responsable de la Unidad Formuladora (e), informa al Sub Gerente de Estudios y Proyectos que, se procedió favorablemente con el registro de la consistencia del PIP: “CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 19 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACION URBANA DIVINO JESUS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” con Código Único de Inversión N°2650653, a nivel expediente técnico, por un valor de S/1,193,569.53 (Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 53/100 soles).

Que, mediante INFORME N°341-2025-MDNCH-GEIN-SGEP, de fecha de recepción el 01 de abril del 2025, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicita al Gerente de Infraestructura (e) la Aprobación del Expediente Técnico: “CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 19 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACION URBANA DIVINO JESUS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” con Código Único de Inversión N°2650653, con un costo total de inversión de S/1,193,569.53 (Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 53/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 30 días calendarios, modalidad de ejecución A Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS	
SP 1	ESTRUCTURA	S/	54,742.34
SP 2	ARQUITECTURA	S/	44,209.68
SP 3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/	20,480.37





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL N°116-2025-MDNCH-GEIN

SP 4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	1,870.73
COSTO DIRECTO		S/	121,303.12
	GASTOS GENERALES 10%	S/	12,130.31
	UTILIDAD 8%	S/	9,704.25
SUB TOTAL		S/	143,137.68
	I.G.V. (18%)	S/	25,764.78
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		S/	168,902.46
	SUPERVISION DE OBRA (4.00%)	S/	10,000.00
	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA	S/	9,600.00
	GESTIÓN DE PROYECTO (3.00%)	S/	5,067.07
COSTO DE INVERSIÓN DE OBRA		S/	193,569.53

Que, mediante **INFORME N°1307-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 08 de abril del 2025, el Gerente de Infraestructura remite al Gerente Municipal, el Expediente Técnico: “**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 19 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACION URBANA DIVINO JESUS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con Código Único de Inversión N°2650653, solicitando a través de su despacho **OPINIÓN LEGAL**, para la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico de Servicio en mención, con un costo total de inversión de **S/193,569.53 (Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 53/100 soles)**, con un Plazo de Ejecución de 30 días calendarios, bajo el sistema de contratación A Suma Alzada.

Que, mediante **INFORME N°1725-2025-MDNCH-OGPP/OPP**, de fecha 08 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que para la aprobación del Expediente Técnico mencionado precedentemente es un acto administrativo que no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación; Al respecto mediante **INFORME N°0516-2025-MDNCH-OGPP**, de fecha 08 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal que, para la aprobación del Expediente Técnico, siendo este un acto administrativo, no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación e indicó que continúe su trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME LEGAL N°0379-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 10 de abril del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opinó que, mediante Acto Resolutivo, la Gerencia de Infraestructura **APRUEBE** el Expediente Técnico: “**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 19 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACION URBANA DIVINO JESUS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con Código Único de Inversión N°2650653, con un costo total de inversión de **S/ 193,569.53 (Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 53/100 soles)**. Así mismo, precisó que, si bien la Oficina de Presupuesto indica que el acto administrativo no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación del Expediente Técnico de Servicio en mención cuyo presupuesto de inversión asciende a **S/ 193,569.53 (Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 53/100 soles)**, en consecuencia, cuando se requiera la ejecución del proyecto se procederá con el trámite correspondiente de previsión y/o certificación presupuestal que garantice el financiamiento de la ejecución del proyecto.

Que, estando a los informes expuestos y teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y en concordancia con la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote **que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5).** “Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra”.





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°116-2025-MDNCH-GEIN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 19 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACION URBANA DIVINO JESUS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2650653, con un costo total de inversión de S/. 193,569.53 (Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 53/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 30 días calendarios, modalidad de ejecución por Contrata, Sistema de Contratación A Suma Alzada, conforme se detalla a continuación:

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS
SP 1	ESTRUCTURA	S/ 54,742.34
SP 2	ARQUITECTURA	S/ 44,209.68
SP 3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/ 20,480.37
SP 4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 1,870.73
COSTO DIRECTO		S/ 121,303.12
	GASTOS GENERALES 10%	S/ 12,130.31
	UTILIDAD 8%	S/ 9,704.25
SUB TOTAL		S/ 143,137.68
	I.G.V. (18%)	S/ 25,764.78
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		S/ 168,902.46
	SUPERVISION DE OBRA (4.00%)	S/ 10,000.00
	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA	S/ 9,600.00
	GESTIÓN DE PROYECTO (3.00%)	S/ 5,067.07
COSTO DE INVERSIÓN DE OBRA		S/ 193,569.53



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR qué NO se cuenta con disponibilidad presupuestal ya que el jefe de la Oficina de Presupuesto indico en su **INFORME N°1725-2025-MDNCH-OGPP/OPP**, de fecha 08 de abril del 2025, que la aprobación del Expediente Técnico es un acto administrativo que no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación. En consecuencia, cuando se requiera la ejecución del proyecto se procederá con el trámite correspondiente de previsión y/o certificación presupuestal que garantice el financiamiento de la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y al responsable de la Unidad de Informática, para su Publicación en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Gabriel Francisco Ocaña Rojas
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)



SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO
Municipalidad de
Nuevo Chimbote

